



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL  
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° CENTA-2023-18

Ciudad Arce, Departamento La Libertad a las ocho horas con treinta minutos del día doce de septiembre del dos mil veintitrés, el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de Información CENTA-2023-18, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte [REDACTED], quien se identifica con Documento Único N° [REDACTED], al respecto **CONSIDERANDO** que:

1. La solicitante presentó solicitud de información el día siete de septiembre del dos mil veintitrés, vía correo electrónico a la OIR, siendo admitida la misma fecha que se presentó, en la cual solicita lo siguiente:

**Por este medio solicito información, sobre la temática de seguridad alimentaria, así como información sobre proyectos o actividades en torno al tema ya antes mencionados**

- **La información que vaya entorno a gestión de proyectos e impactos**
- **Una entrevista con el jefe que vea el área de Seguridad alimentaria de forma física o virtual como sea posible**
- **Esta información la solicito como investigadora de la Universidad Modular Abierta**

2. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como lo señala el Art.66 de la Ley. de Acceso a la Información Pública, LAIP, y se procedió a emitir la constancia de recepción respectiva;

3. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo número 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento;

4. Que la petición se fundamenta en los artículos 1, 2 y 3 de la LAIP, mediante los cuales concede a los ciudadanos el derecho de acceso a la información generada en las instituciones públicas; y a los principios que rigen la LAIP en su artículo 4; y que lo requerido no se encuentra en las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley;



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL  
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

5. Que se solicitó la información a la unidad administrativas que podría tener conocimiento de la información solicitada: Gerencia de Transferencia
6. Que la Gerencia de Transferencia, quienes registran la información requerida; y que dicha unidad respondió en tiempo y forma a lo solicitado
7. Por tanto la suscrita oficial de información, resuelve según correo enviado por asistente de la Gerencia de Transferencia con indicaciones del Ing. Francisco Torres expresa lo siguiente: Que se preparará la información solicitada sobre la temática de la seguridad alimentaria y se podría tener la reunión en la semana del 18 al 22 de Septiembre 2023, con previa coordinación de día y hora, comuníquese al teléfono 2397-2250, 7919-6478, [gtransferencia@centa.gob.sv](mailto:gtransferencia@centa.gob.sv)

NOTIFIQUESE

Inga. Silvia Margoth Mejía Alyarado  
Oficial de Información CENTA

